



PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

CLAVE IDENTIFICADOR	SDT1	FECHA	20 Sep-12021
NOMBRE DEL PROYECTO	lande Desc	arrollo de a	apilla de Milpillas
PORCENTAJE DE AVANCE ANTERIOR	80%	PORCENTAJE DE AVANCE ACTUALIZADO	1007.

ACUERDOS DE AVANCES

Aprobación en Sesión Ordinaria del H. Ayto número 93, de fecha 17 de septiembre de 2021, mediante acuerdo Nº 1242-2018/2021, aprobado por unanimidad de 15 municipes.

Con fundamento en los AA, 37,47 y 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica y AH. 2,44 y 45 de la Ley de Planeación participativa para el estado de Jalisco y sos municipios.

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA	
TO CO Seller UVIET	NOMBRE Y FIRMA	

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES/ REGIDORES		
:1		
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA



Número:

16.1.13-421/2021

Dependencia: SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

Asunto:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

C. FELIPE SALAZAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
PRESENTE.

La suscrita Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por este conducto me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 93 noventa y tres, de fecha 17 diecisiete de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno y mediante Acuerdo número 1242-2018/2021, aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, se aprobó en lo general y en lo particular el Plan de Desarrollo de la Delegación de Capilla de Milpillas, que forma parte del Plan Institucional del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021, así también del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 47 y 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 2, 44 y 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los Artículos 5 y 13 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. \land

TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS SECRETARIO GENERAL

C.c.p. C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal y de la Comisión de Administración y Gobernación.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Salvador Mora López, Síndico Municipal.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.- ídem.

C.c.p. C. Arcelia Carranza de la Mora, Titular del Órgano Interno de Control.- idem.

C.c.p. C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, Coordinador de Delegaciones.- idem.

C.c.p. C. José Sigifredo Campos Dávalos, Delegado Municipal de Capilla de Milpillas. ídem.

C.c.p. C. Atanacio Ramirez Torres, Jefe de Egresos.- idem.

C.c.p. C. Lourdes Concepción González González, Coordinadora de Contabilidad.- idem.

C.c.p. Archivo.

LLLV*mgv.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600

Tepatitlán de Morelos, Jal.

Tel: 378 788 8700

RSJ